



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2018.-

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Jesús Fernández Rey (IULV-CA).

VOCALES:

D^a. Margarita Fernández Vázquez (IULV-CA).

D^a. M^a Luz Ocaña Trujillo (PSOE-A).

D^a. Eva Rocío Ginés Martín (PSOE-A).

SECRETARIA:

D^a. Verónica Pastora Calle.

NO ASISTEN

D. Ismael Quirós Ortega (A. de electores ADELANTE).

En San Martín del Tesorillo, siendo las quince horas y quince minutos del día veintiseis de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en la sede de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta Vecinal D. Jesús Fernández Rey, los Sres. y Sras. Vocales a la izquierda relacionados, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora, D^a. Verónica Pastora Calle, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal, y asistiendo los Vocales indicados en número suficiente, se constituye la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo, bajo la Presidencia antecitada del Sr. Presidente.

Los asuntos a tratar vienen recogidos en la convocatoria bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

- 1. Borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 26 de diciembre de 2017.**
- 2. Modificación saldo inicial obligaciones reconocidas Presupuesto cerrado ejercicio 2014.- EXPTE. INT. 25/2018.**
- 3. Actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación Local 2018 de la Diputación Provincial de Cádiz.- EXPTE. SEC. 23/2018.**



II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

4. Dación de cuenta de Resoluciones de la Presidencia.

5. Ruegos y preguntas formulados por escrito.

6. Ruegos y preguntas orales.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

I. PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

PUNTO 1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2017.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 26 de diciembre de 2017, el Sr. Presidente pregunta a las Sras. Vocales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador, no formulándose ninguna. Sometido el anterior borrador a votación, resulta aprobado con dos votos a favor (Presidente y Vocal del Grupo de IULV-CA) y la abstención de las dos Sras. Vocales del Grupo del PSOE-A.

PUNTO 2. MODIFICACIÓN SALDO INICIAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRESUPUESTO CERRADO EJERCICIO 2014.- EXPTE. INT. 25/2018.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de acuerdo suscrita por el mismo sobre este punto del Orden del día y cuya copia acompañó a la documentación remitida junto con la convocatoria de la sesión a los Sres. y Sras. Vocales.

Toma la palabra la Sra. Fernández Vázquez, quien explica la propuesta de acuerdo que se somete a deliberación.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria este segundo punto del Orden del día, adoptando la Junta Vecinal de San Martín del Tesorillo, por unanimidad de sus miembros presentes (4), que a su vez constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado, el siguiente **ACUERDO**:

.....
VISTO el expediente INT. 25/2018 de modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto cerrado del ejercicio 2014.



VISTO el informe de Secretaría-Intervención de 20 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la modificación del saldo inicial de las siguientes obligaciones reconocidas del Presupuesto cerrado del ejercicio 2014, a la vista de documento de abono nº 4399X de 26/06/2014 emitido por la empresa facturante sobre la factura nº 4139W de 01/05/2017 por su importe íntegro, que afecta al saldo pendiente de pago en 1 de enero por obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, por importe total a minorar de 94,06 €:

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Modificación de saldo	Texto Operación	Documento	Fecha documento	Tercero	Nombre Ter.	Motivo
220140000347	O	2014.920.22701	94,06	-94,06	SERVICIO VIGILANCIA SALUD LABORAL.	41390W	01/05/14	B90037649	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.	Documento de abono de la factura íntegra de fecha 26/06/2014 no registrado en el ejercicio 2014.
TOTAL MODIFICACIÓN DE SALDO				-94,06						

SEGUNDO. Ordenar la práctica de los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial de las referidas obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados.

PUNTO 3. ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.- EXPTE. SEC. 23/2018.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de acuerdo suscrita por el mismo sobre este punto del Orden del día y cuya copia acompañó a la documentación remitida junto con la convocatoria de la sesión a los Sres. y Sras. Vocales.

Toma la palabra la Sra. Fernández Vázquez para exponer brevemente las propuestas de actuación que se pretenden solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz en el marco del Plan de Cooperación Local 2018 e indica que para la edición de este año dicha entidad local ha incrementado el importe subvencionado en unos seis mil euros más con respecto de las ediciones anteriores. Remarca que en total se contratará a ocho personas gracias a este Plan. Finalmente pone de manifiesto que debido a la premura con la que se ha requerido la adopción de acuerdo sobre las actuaciones a desarrollar en San Martín del Tesorillo, se han aprobado inicialmente mediante Resolución de Presidencia nº 71/2018, a expensas de su ratificación hoy en Junta Vecinal mediante la adopción del acuerdo sobre la propuesta presentada sobre este punto del orden del día.



No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación ordinaria este tercer punto del Orden del día, adoptando la Junta Vecinal de San Martín del Tesorillo, por unanimidad de sus miembros presentes (4), que a su vez constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado, el siguiente **ACUERDO**:

.....
VISTA la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 31, de 14 de febrero de 2018, de anuncio de aprobación provisional de los criterios básicos del Plan de Cooperación Local 2018 aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 24 de enero de 2018, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación para la presentación de alegaciones.

VISTA la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 47, de 9 de marzo de 2018, de Decreto de la Presidencia elevando a definitivos los criterios básicos del Plan de Cooperación Local 2018 aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 24 de enero de 2018 concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación para la presentación de solicitudes y documentación de adhesión.

VISTA la justificación, mediante memoria justificativa y Resolución nº 69/2018, de 21 de marzo, del carácter urgente e inaplazable de las actuaciones que se indicarán, de propuesta priorizada de asistencia económica.

VISTA la restante documentación obrante en el expediente, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz la incorporación de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo en el Plan de Cooperación Local 2018.

SEGUNDO. Proponer a la Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones para el Plan de Cooperación Local 2018, de carácter urgente e inaplazable según consta en el expediente:

- Mantenimiento y gestión de instalaciones deportivas, por importe total de 4.500,00 Euros, desglosados en 4.402,47 Euros para gastos de personal de ejecución de la actuación y 97,53 Euros para materiales.

- Refuerzo administrativo, por importe total de 7.780,00 Euros, desglosados en 7.767,36 Euros para gastos de personal de ejecución de la actuación y 12,64 Euros para materiales.

- Mantenimiento y conservación de vías públicas, por importe total de 23.889,67 Euros, desglosados en 17.921,44 Euros para gastos de personal de ejecución de la



actuación y 5.968,23 Euros para materiales.

TERCERO. Adoptar compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.

.....

Finalizado el punto anterior y antes de dar paso a la parte de carácter no resolutive del orden del día, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente se dirige a los Sres. y Sras. Vocales presentes en la sesión para preguntarles si alguno de sus Grupos locales desea someter a la consideración de la Junta Vecinal, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, no presentándose ninguna moción.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO 4. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la orden de transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por el Sr. Presidente desde el día 20 de diciembre de 2017 al 20 de marzo de 2018, Resoluciones nº 264 a 290 de 2017 y nº 1 a 68 de 2018.

PUNTO 5. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO.

No se presentó ningún ruego ni pregunta por escrito.

PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

No se formularon ruegos ni preguntas orales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las quince horas y veintisiete minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA